



INDUSTRIALIZADORA DE CÁRNICOS STRATTEGA, S. A. DE C. V.

Mecanismo de atención de emergencias

1. OBJETIVO:

- 1.1. Establecer los lineamientos para la preparación y desarrollo de una respuesta efectiva ante las situaciones de emergencias reales o potenciales que se pueden suscitar en las instalaciones y que deberán ser atendidas por el personal del sitio y/o organizaciones de soporte externo. Los objetivos del plan son:
 - 1.1.1 Proteger al personal durante el desarrollo de una emergencia.
 - 1.1.2 Reducir el daño al medio ambiente.
 - 1.1.3 Reducir los daños a la propiedad.
 - 1.1.4 Contener y controlar los sucesos desarrollados durante la emergencia.
 - 1.1.5 Minimizar el paro del servicio de entrega.

2. ALCANCE:

- 2.1. El presente procedimiento aplica para todo el personal de Industrializadora de Cárnicos Strattega, S. de R.L. de C.V.

3 DEFINICIONES:

- 3.1 Brigada Contra Incendio: El grupo de trabajadores organizados en una Unidad Interna de Protección Civil, capacitados y adiestrados en operaciones básicas de prevención y protección contra incendio y atención de emergencias de incendio, tales como identificación de los riesgos de la situación de emergencia por incendio; manejo de equipos o sistemas contra incendio, al igual que en acciones de evacuación, comunicación y primeros auxilios, entre otras.
- 3.2 Emergencia: Es un incidente dinámico en el que existe el potencial continuo de una lesión importante, enfermedad ocupacional o daños a la propiedad, al proceso o al medio ambiente.
- 3.3 Emergencia Interna: Se considera Emergencia Interna a todos aquellas emergencias o riesgos que por su tipo y magnitud pueden ser controlados en el centro de trabajo sin necesidad de la ayuda de cuerpos especializados, cuando no presenten riesgo para las personas y exista la certeza de que es un peligro controlable y sin posibilidad de extenderse.
- 3.4 Emergencia Externa: Se define Emergencia Externa, toda condición que requiere un auxilio superior al que puede ser prestado por el personal normal presente o que no puede ser manejado en forma ordinaria y que para su control requiere de la participación de otras entidades, dado que puede ocasionar daños al personal, instalaciones y/o la comunidad.
- 3.5 Equipo Contra Incendio: Es el aparato o dispositivo, automático o manual,

instalado y disponible para controlar y combatir incendio.

- 3.6 Fuego Incipiente: Es el fuego en su etapa inicial que puede ser controlado o extinguido, mediante extintores portátiles, sistemas fijos contra incendio u otros medios de supresión convencionales, sin la necesidad de utilizar ropa y equipo de protección básico de bombero, tales como: chaquetón, botas, cascos o equipo de respiración.
- 3.7 Instrucciones de Seguridad: Es la descripción de actividades, en orden lógico y secuencial, que deberán seguir los trabajadores durante sus actividades para la prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo. Estas instrucciones pueden estar contenidas en documentos, tales como procedimientos, manuales o guías, entre otros.
- 3.8 Lugar Seguro: Es la zona o área seleccionada e identificada dentro o fuera del centro de trabajo, que los trabajadores y demás ocupantes del mismo deberán utilizar como zona de protección, en caso de alarma y evacuación por incendio, de acuerdo con lo establecido en el plan de atención a emergencias.
- 3.9 Material Inflamable: Es todo aquel sólido, líquido o gas susceptible de arder con facilidad cuando entra en contacto con una fuente de ignición o de calor, con rápida propagación de flama.
- 3.10 Medios de Detección de Incendio: Son elementos con sensores automáticos y alarma de incendio, que responden a estímulos físicos y/o químicos, tales como calor, humo, flama o productos de la combustión, y pueden estar contenidos en dispositivos independientes o en sistemas.
- 3.11 Plan de Ayuda Mutua: Es un conjunto de estrategias, acciones y recursos para la asistencia y cooperación que acuerdan dos o más empresas u organizaciones, para la prevención y respuesta a emergencias por incendios.
- 3.12 Prevención de Incendios: Son todas aquellas acciones técnicas o administrativas que se desarrollan para evitar que en el centro de trabajo se presente un incendio.

4. RESPONSABILIDADES

4.1. Director de Transporte:

- 4.1.1. Asegurar que se realicen los ejercicios para la preparación de emergencias.
- 4.1.2. Proporcionar los recursos necesarios para asegurar que las unidades de negocio de Transporte están preparadas para responder ante una emergencia.
- 4.1.3. Durante el desarrollo de respuesta ante una emergencia, es el responsable de proporcionar información precisa al Vicepresidente de Gas.
- 4.1.4. Asegurar que se lleve a cabo la investigación detallada de los eventos que

ocasionaron la emergencia.

4.2. Gerente de Transporte:

- 4.2.1. Asegurar que los diversos escenarios de emergencia han sido identificados y existe un plan de respuesta para cada uno de ellos.
- 4.2.2. Designar personal para la toma de decisiones después de se haya establecido el control de la emergencia.
- 4.2.3. Activar protocolo de comunicación según corresponda.

4.3. Gerente de Operaciones y Mantenimiento:

- 4.3.1. Es el responsable de la unidad de negocio.
- 4.3.2. Ejecutar todos los simulacros programados de la unidad de negocio y al menos dos simulacros de emergencia de incendio (instalación con grado de riesgo alto).
- 4.3.3. Administrar los recursos para asegurar que la unidad de negocio es capaz de responder ante los diversos escenarios de emergencia identificados.
- 4.3.4. Asegurar que todos los escenarios de emergencia tengan definido su plan de acción correspondiente.
- 4.3.5. Asegurar que todo el equipo para atención a emergencias está disponible para su uso en todo momento.
- 4.3.6. Se asegura de que el personal a su cargo reciba la capacitación correspondiente para responder ante una emergencia.
- 4.3.7. Iniciar el plan posterior al evento (recuperación post-emergencia).

4.4. Asesor de Seguridad y Salud.

- 4.4.1. Elaborar programa de capacitación anual teórico-práctico en materia de prevención de incendios y atención de emergencias y asegura su cumplimiento.
- 4.4.2. Da seguimiento a las acciones generadas de los simulacros y se asegura del cierre de éstas.
- 4.4.3. Proporciona asesoría en el desarrollo y actualización de los planes de respuesta ante emergencias.
- 4.4.4. En caso de una emergencia proporciona apoyo requerido por parte del Controlador de la Emergencia.

4.5. Empleados en general:

- 4.5.1. Ejecutan las medidas preventivas para evitar situaciones de emergencia.

- 4.5.2. Conocer los planes de respuesta ante emergencia, según corresponda.
- 4.5.3. Asisten a la capacitación que proporciona la empresa.
- 4.5.4. Siguen las instrucciones que determine el Controlador de la Emergencia.

4.6. Controlador de la Emergencia.

- 4.6.1. Evalúa la gravedad de la emergencia.
- 4.6.2. Coordina la evacuación del personal del lugar del incidente.
- 4.6.3. Coordina las acciones operativas necesarias para minimizar el daño a las instalaciones, ambiente y activos.
- 4.6.4. Dirige todas las operaciones dentro del área sin poner en riesgo al personal.
- 4.6.5. Dirige la brigada multifuncional.

4.7. Brigada Multifuncional:

- 4.7.1. Llevarán a cabo las medidas de contingencia establecidas de acuerdo con el nivel de emergencia y a lo establecido por el supervisor de turno. La brigada multifuncional, asume las funciones de la brigada contra incendio, brigada de evacuación, brigada de primeros auxilios, brigada de comunicación. Sus responsabilidades son:
- 4.7.2. Participar en los simulacros programados de la unidad de negocio.
- 4.7.3. Evaluar los riesgos de la situación de emergencia por incendio, a fin de tomar las acciones que correspondan a través del Controlador de la Emergencia o, quien tome el mando a falta de éste.
- 4.7.4. Reconocer y operar los equipos, herramientas y sistemas contra incendios, así como saber utilizar el EPP vs incendio.
- 4.7.5. Ayudar a las personas a conservar la calma en caso de emergencia.
- 4.7.6. Proporcionar guía e instrucciones para llevar a cabo la evacuación de acuerdo de la unidad de negocio de acuerdo con lo establecido por el Controlador de la Emergencia.
- 4.7.7. Identificar los puntos de reunión de menor riesgo para el personal/ visitantes/ contratistas.
- 4.7.8. Realizar conteo de personal durante el simulacro/ emergencia.
- 4.7.9. Coordinar el regreso del personal a las instalaciones después de un simulacro o de una situación de emergencia cuando ya no exista peligro.
- 4.7.10. Proporcionar primeros auxilios a las víctimas de una emergencia.
- 4.7.11. En caso de que así lo establezca el Controlador de la Emergencia, coordinarse con cuerpos externos para la atención a la emergencia y dar la información pertinente para la atención a la emergencia.



INDUSTRIALIZADORA DE CÁRNICOS STRATTEGA, S. A. DE C. V.

Mecanismo de atención de emergencias

- 4.7.12. En el caso de estar presente personal con algún tipo de discapacidad, deberá asignarse una persona exclusivamente para dicha persona y en todo momento deberá permanecer bajo su supervisión y cuidado.

5. PROCEDIMIENTO:

5.1. PREVENCIÓN DE INCENDIOS:

- 5.1.1. Cada instalación, contará con un croquis o plano general del centro de trabajo, colocado ya sea en la entrada o punto común de estancia con la finalidad de facilitar a visitantes y contratistas la ubicación de las salidas de emergencias y puntos de reunión.
- 5.1.2. Todos los trabajadores, contratistas y visitantes, deberán apegarse a las instrucciones de seguridad aplicables a cada instalación durante su estancia en la misma. Dichas instrucciones, serán proporcionadas por personal de la instalación a través de las inducciones o bien antes de comenzar alguna actividad (por ejemplo trabajos de corte y/o soldadura). Los visitantes y contratistas en todo momento deberán acatar las instrucciones de seguridad del personal de la instalación. El objetivo de la inducción es la familiarización con la señalización, conocer la ubicación de puntos de reunión, rutas de evacuación y medidas de seguridad generales.
- 5.1.3. Cuando sea aplicable, las Agencias Regulatorias deberán ser notificadas de los incidentes ambientales y de seguridad que tengan lugar dentro de las instalaciones de transporte.

5.2. PLAN DE SIMULACROS.

- 5.2.1. Con base a los estudios de riesgo realizados en cada instalación, a los requisitos establecidos por el corporativo y el Programa para la Prevención de Accidentes de cada unidad de negocio (PPA), se han determinado los escenarios de emergencias que pueden afectar a cada unidad de negocio.
- 5.2.2. La planeación de los ejercicios de emergencia describe los pasos de planeación, ejecución y revisión que se implementan para asegurar que cada unidad de negocio gestione la preparación para emergencias. El resultante es un documento vivo que será analizado, rediseñado y posteriormente comunicado en base a los hallazgos en ejercicios para reducir la posibilidad de errores durante emergencias o situaciones de crisis reales para garantizar una respuesta eficiente y libre de incidentes/accidentes por parte de empleados y así restaurar la operación

en las instalaciones de una manera seguro y con un tiempo de respuesta razonable.

- 5.2.3. El Plan Anual de Simulacros identificará los tipos de ejercicios de emergencia requeridos dentro de cada unidad de negocio.
- 5.2.4. La planeación de los simulacros de emergencias de incendio, deberá hacerse constar por escrito.
- 5.2.5. Los posibles escenarios de manera general en todas las unidades de negocio son:
 - 5.2.6. Fugas (ductos /estaciones de compresión).
 - 5.2.7. Incendios (ductos/ estaciones de compresión/oficinas).
 - 5.2.8. Explosiones (estaciones de compresión).
 - 5.2.9. Derrames (estaciones de compresión /almacenes).
 - 5.2.10. Lesiones (ductos/ estaciones de compresión/ oficinas).
 - 5.2.11. Actos de vandalismo (ductos/estaciones de compresión/ oficinas)

5.3 NOTIFICACIÓN DEL ESCENARIO.

- 5.3.1 Con antelación o en el mismo día del ejercicio de emergencia, se informará a un número mínimo de personal sobre el escenario para que participen como observadores o como lesionados.

5.4 EJERCICIO DE EMERGENCIA.

- 5.4.1 El coordinador del ejercicio deberá asegurar que todas las personas seleccionadas e identificadas como lesionadas u observadores, etc., estén en su lugar al momento designado para la implementación del ejercicio.
- 5.4.2 Se deberá identificar si aplica el establecimiento del comando de incidentes de acuerdo con lo especificado en el PPA (Plan de Prevención de Accidentes).

5.5 REUNIÓN DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL EJERCICIO.

- 5.5.1 Inmediatamente al término del ejercicio, los participantes y observadores principales se reunirán para revisar el ejercicio, tomarán nota de las observaciones o mejora.

5.6 REGISTRO DE ACCIONES Y CUSTODIO DE LOS REGISTROS.

- 5.6.1 El Gerente de Operaciones y Mantenimiento, es el custodio del registro y acciones del ejercicio de emergencia. Esto incluye el documento de planeación y el formato de resultados y evaluación del ejercicio, al igual



INDUSTRIALIZADORA DE CÁRNICOS STRATTEGA, S. A. DE C. V.

Mecanismo de atención de emergencias

que la videograbación/ fotos del ejercicio de emergencia. El Gerente de Operaciones y Mantenimiento tiene la responsabilidad de llegar al cierre de las acciones de seguimiento identificadas.

5.7 INICIO DE EMERGENCIA.

5.7.1 Cualquier empleado, contratista, o visitante que primeramente presencie una emergencia, deberá:

5.7.1.1 Notificar emergencia a operador en Cuarto de Control, a través de: radio, teléfono o bien activando la alarma de emergencia más cercana.

5.7.1.2 La persona que contacte a Cuarto de Control, deberá seguir las instrucciones que proporcione el operador en turno o su suplente. En caso de que el trabajador/contratista/ visitante, pueda controlar la situación SIN EXPONERSE a un riesgo (por ejemplo un fuego incipiente y éste sea competente en el uso de extintores), podrá intervenir para controlar la situación, caso contrario, deberá acudir al punto de reunión más cercano y más seguro según lo establecido en la plática de seguridad o por el Coordinador de la Emergencia.

5.8. RESPUESTA DEL PERSONAL/VISITANTES/ CONTRATISTAS ANTE LA PRESENCIA DE UNA ALARMA DE EMERGENCIA:

5.8.1. Mantenga la calma.

5.8.2. Suspenda inmediatamente sus actividades y si tiene equipos encendidos, apáguelos.

5.8.3. Desaloje el área y diríjase al punto de reunión siguiendo las rutas de evacuación establecidas.

5.8.4. Camine, no corra, salga ordenadamente y no empuje a los demás.

5.8.5. Si está atendiendo visitas, intégreles al grupo e indíqueles que instrucciones deberán seguir.

5.8.6. No regrese a su área de trabajo hasta que sea notificado del fin de la emergencia y que se autorice el re-ingreso al área o instalación.

5.9. RESPUESTA ANTE EMERGENCIA:

5.9.1. El operador, personal en turno/sitio, evaluará la gravedad de la situación y durante la emergencia, asumirá inmediatamente la responsabilidad del Controlador de la Emergencia hasta que el Jefe Inmediato tome el puesto de Controlador de Emergencia.

- 5.9.2. El Controlador de la Emergencia, determinará en base a la gravedad de la situación:
- 5.9.3. Si la emergencia se puede controlar con recursos internos y/o externos.
- 5.9.4. Acciones operativas a seguir, incluyendo primeros auxilios.
- 5.9.5. Instrucciones requeridas a la brigada multifuncional.
- 5.9.6. En caso de ser necesario, se solicitará ayuda externa (protección civil, bomberos, activación del plan de ayuda mutua etc.).
- 5.9.7. Activará protocolo de comunicaciones/ notificación: La atención al evento es la prioridad y el proceso de notificación/comunicaciones no debe interferir para que se atienda adecuadamente la emergencia en cuestión. En cuanto haya oportunidad, se notificará a las siguientes posiciones (según corresponda): Gerente de Transporte, Director de Transporte, Asesor de Seguridad y Salud, partes interesadas, CFE, clientes, etc. (consultar en apéndice 2 Diagrama de Protocolo de Comunicaciones).

5.10. PROCESO DE EVACUACIÓN:

- 5.10.1. La evacuación del personal se lleva a cabo de acuerdo al nivel de emergencia. En caso de que la emergencia escale, el controlador de la emergencia debe evitar exponer al personal y asegurará que la evacuación del personal se lleve a cabo. Las acciones a seguir son las siguientes:
- 5.10.2. Dar la señal de evacuación de las instalaciones
- 5.10.3. Definir los puntos de reunión y rutas de evacuación más seguros.
- 5.10.4. Los responsables de visitas, deberán llevar a los grupos de personas hacia zonas de riesgo menor y supervisando que nadie se quede en su área de trabajo.
- 5.10.5. Conducir a las personas durante la evacuación hasta un lugar seguro a través de rutas libres de peligro.
- 5.10.6. Realizar un censo de las personas al llegar al punto de reunión.
- 5.10.7. Coordinar el regreso de personal a las instalaciones cuando ya no exista peligro.
- 5.10.8. En el caso de estar presente personal con algún tipo de discapacidad, deberá asignarse una persona exclusivamente para dicha persona y en todo momento deberá permanecer bajo su supervisión y cuidado.

5.11. PLAN DE AYUDA MUTUA.

- 5.11.1. En caso de que corresponda, asegurarse que los vecinos y las autoridades locales estén informadas sobre todo lo necesario y en caso de que sea necesario activar el Plan de Ayuda Mutua.

- 5.11.2. Fin de la Emergencia.
- 5.11.3. Cuando se haya controlado el incidente o emergencia, deberán llevarse a cabo las siguientes acciones(según corresponda):
- 5.11.4. Verificar que no haya salida o escape continuo de materiales o combustibles inflamables,
- 5.11.5. Mantener en espera (stand by) los servicios de emergencia y los de otros equipos de emergencia.
- 5.11.6. Continuar enfriando las áreas expuestas a incendio por el tiempo necesario.
- 5.11.7. Restringir la entrada al lugar de los hechos.
- 5.11.8. Realizar inspecciones y pruebas para confirmar el nivel de integridad.
- 5.11.9. Proteger las áreas circundantes.
- 5.11.10. Verificar las condiciones de seguridad de otras partes de las instalaciones.
- 5.11.11. Comunicar a la Dirección y Departamento de Seguridad el fin de la Emergencia.

5.12. PASOS POST – EMERGENCIA.

- 5.12.1. El objetivo es establecer las acciones básicas que se deberán tomar posteriores a una emergencia, con el fin de tomar las lecciones aprendidas correspondientes y las medidas necesarias para que el personal, activos, ambiente y la emergencia, se recuperen adecuadamente.
- 5.12.2. En caso de que corresponda, se deberá seguir lo establecido dentro del Plan de Reanudación de Negocios (PRN) para Transporte de Corporativo.
- 5.12.3. A continuación se presentan las acciones más importantes a considerar posteriores a una emergencia, las cuales apoyarán a la recuperación adecuada de las instalaciones y del personal involucrado.
 - 5.12.3.1. Establecer un equipo de recuperación.
 - 5.12.3.2. Establecer prioridades para resumir las actividades de recuperación y las prioridades de acuerdo al incidente.
 - 5.12.3.3. Mantener la seguridad del personal en el sitio, reducir riesgos remanentes en la escena de la emergencia.
 - 5.12.3.4. Mantener registro detallado del incidente/accidente. El audio, video y fotografías posteriores son considerados necesarios para registrar los daños existentes y tener evidencia objetiva de lo ocurrido.
 - 5.12.3.5. Es necesario establecer los costos relacionados con los daños, para determinar los equipos o materiales requeridos para

INDUSTRIALIZADORA DE CÁRNICOS STRATTEGA, S. A. DE C. V.

Mecanismo de atención de emergencias

realizar los trabajos de reparación.

- 5.12.3.6. Con el apoyo de Capital Humano, notificar a las familias de los empleados con respecto al estatus del personal en el sitio.
- 5.12.3.7. Informar a la empresa de seguros y a las dependencias gubernamentales respectivas en caso de ser necesario
- 5.12.3.8. Proteger áreas del sitio sin daño, restaurar energía en sitio, asegurar físicamente las instalaciones, asegurar los equipos, remover agua y desechos generados en caso de existir.
- 5.12.3.9. Realizar con el apoyo la compañía de seguros un inventario de los bienes dañados.
- 5.12.3.10. Mantener un contacto adecuado con los clientes y los proveedores posteriores al evento.
- 5.12.3.11. Elaborar un reporte de las condiciones del sitio para las gerencias.
- 5.12.3.12. Realizar una investigación de.

5.13. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL.

- 5.13.1. Todo el personal requiere algún tipo de entrenamiento para actuar ante una emergencia, razón por la cual la gerencia de operación y mantenimiento en conjunto con Capital Humano y Asesor de Seguridad y Salud, han determinado en base a los riesgos y posibles escenarios de emergencias, los tipos de entrenamiento que requiere el personal. Los entrenamientos y sus frecuencias (actualizaciones), están definidas en la matriz y el plan de capacitación.